Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
Nekazaritza Saila
Departamento de Agricultura

SARRERA 27 JUN 2019 IRTEERA zk 3072

Mendi Zerbitzua
Servicio de Montes

ZIGOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA
ARABA

DATA / FECHA - 1 JUL 2019

SARRERA/ENTRADA 1339
IRTEERA/SALIDA

Nekazaritza Saila
Departamento de Agricultura.

Mendi Zerbitzua.
Servicio de Montes.
Nº Expte/Esp.Zk : 297-19

UDALEKO ALKATE-LEHENDAKARI JN./AND.
SR./A. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA
01138 ONDATEGI
(ARABA / ÁLAVA)

Nekazaritza Sailaren diputatuak ekainaren 27ko, 292/2019 Foru Aginduaren bidez xedatutakoa doakizu honekin batera.

Se adjunta lo dispuesto mediante Orden Foral 292/2019, de 27 de junio del Diputado del Departamento de Agricultura.

Ebazpen honek administrazio bidea agortzen du, eta haren aurka administrazioarekiko auzi errekurtsoa aurkeztu ahal izango da, Gasteizko Administrazioarekiko Auzien Epaitegian, horretarako bi hilabete egongo direlarik. Dena den, aldundiari berraztertzeko errekurtsoa ere aurkeztu ahal izango zaio hilabeteko epean.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante esta Diputación en el plazo de un mes.

Eta halaxe jakinarazten dizut, jakin dezazun eta dagozkion ondoriak izan ditzan.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ibai Portu Zuloaga
Mendi Zerbitzu Burua
Jefe del Servicio de Montes

292/2019, de 27 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Montes
Nº expte.: 297-19

Prohibir el uso de todas las instalaciones construidas en obra de fábrica, dotadas de paredes y chimenea (barbacoas o asadores) en medio rural en el Territorio Histórico de Álava, debido a las extremas condiciones climatológicas existentes.

La Orden Foral 291/2019, de 25 de junio, del Departamento de Agricultura, prohíbe de manera excepcional y con carácter temporal el uso del fuego en el Territorio Histórico de Álava y realiza una serie de recomendaciones durante la ejecución de trabajos forestales. Dicha Orden, en su artículo octavo, exceptúa con carácter provisional una serie de barbacoas de ciertos parques locales de manera que no clausura expresamente las mismas, enumerándolas en su anexo I.

Sin embargo, dada la ola de calor que está padeciendo el Territorio Histórico de Álava, con temperaturas superiores a los 30° C, humedades inferiores al 30 por ciento y vientos de componente sur-este, encontrándonos en una situación de alerta por temperaturas altas extremas, hace que también el uso de las citadas barbacoas incluidas en el anexo I de la Orden Foral 291/2019, de 25 de junio, pueda entrañar un serio riesgo de incendio forestal que en ningún caso puede ni debe ser obviado.

Es por ello por lo que, como complemento a la Orden Foral 291/2019, de 25 de junio,

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Prohibir el uso del fuego en todas las instalaciones construidas en obra de fábrica, dotadas de paredes y chimenea (barbacoas o asadores) existentes en todos los parques locales en el Territorio Histórico de Álava (relación en anexo I), y clausurar expresamente las mismas. Esta prohibición conlleva la clausura y precintado de dichas instalaciones.

Segundo.- Período temporal. La presente prohibición se mantendrá en tanto continúen las excepcionales condiciones climatológicas de altas temperaturas en el Territorio Histórico de Álava y, en todo caso, hasta su revocación expresa, lo que no obsta para que puedan existir causas particulares de cada instalación que puedan aconsejar mantener la misma.

Tercero.- Infracciones. Sin perjuicio de la aplicación de las previsiones del Código Penal en esta materia, las infracciones de la prohibición contenida en esta Orden Foral serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la citada Norma Foral de Montes, con multa de hasta 1.000 euros y el pago de los posibles daños y perjuicios que pudieran causar.

https://e-araba.eus/web/portal/ConsultaCove
t8Vo-FaGR-KQGN-aXte

Cuarto.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden Foral en las áreas recreativas de su competencia.

Quinto.- Vigilancia. Encomendar a la guardería del Servicio de Montes del Departamento de Agricultura la vigilancia de lo dispuesto en esta Orden Foral y el precintado de las barbacoas o de cualesquiera otras instalaciones destinadas a la realización de fuego, no dependientes del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial. Las barbacoas no dependientes de esta Diputación Foral deben ser precintadas por la entidad propietaria.

Sexto.- Notificar la presente Orden Foral a todas las Entidades Locales Alavesas, Organismo Autónomo de Bomberos Forales de Álava, Bomberos de Vitoria-Gasteiz, Ertzaintza, Miñones, Guardería Forestal, UAGA, Asociaciones de Agricultores y Ganaderos, Asociaciones Forestalistas, Asociaciones de Cotos de Caza de Alava, Empresas que gestionen servicios en los Parques Naturales y Federación Alavesa de Montaña, así como, a la Subdelegación del Gobierno en Alava, solicitando que se dé la máxima difusión entre los ciudadanos de las prohibiciones establecidas y encomendando especialmente a los agentes de la autoridad y a las autoridades de las Entidades Locales que velen por su cumplimiento, todo ello sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura

ANEXO I

Relación provisional de parques donde se prohíbe expresamente el uso del fuego en todas las instalaciones construidas en obra de fábrica, dotadas de paredes y chimenea:

Nombre del parque	Ubicación	Entidad colaboradora
- Andra Mari	Aramaio (Ibarra)	Ayuntamiento de Aramaio
- Mariseka	Aramaio	Ayto. de Aramaio
- San Roke	Amurrio	Ayto. de Amurrio
- La Encina	Artziniega	Ayto. de Artziniega
- Maroño	Embalse de Maroño	Diputación Foral de Álava
- Garrastatxu	Baranbio	J. A. de Baranbio
- Zabalain	Legutio	Ayto. de Legutio
- Santa Ana	Llodio	Ayto. de Llodio
- Sorgimendi	Urrunaga	J. A. de Urrunaga
- Santa Teodosia	San Vicente de Arana	J. A. de San Vicente de Arana
- Ezpeldi	Puerto de Herrera	Ayto. de Peñacerrada
- San Ginés	Labastida	Ayto. de Labastida
- Fresnedo	Sta. Cruz de Campezo	J.A. de Campezo
- Ostuño	Izarra	J.A. de Izarra

https://e-s.araba.eus/wps/portal/Consultaciones
ITeF-IGIB-vEUX-pUsj